



## Medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 – CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS

La pandemia del Covid-19 ha motivado que el Gobierno adopte una serie de medidas extraordinarias en estos últimos días, cuyo alcance incluye medidas en los ámbitos laborales, mercantiles, fiscales, hipotecarios, etc.

Por ello hemos considerado oportuno desde **ESCURA** segmentar nuestras circulares por materias:

### CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PRÓXIMA CADUCIDAD

En relación con aquellos contribuyentes cuyo certificado electrónico esté caducado o próximo a caducar, la Agencia Tributaria permite el uso de los certificados caducados en su SEDE de acuerdo con lo previsto en Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

La Agencia Tributaria ha publicado un comunicado urgente en la línea de las medidas urgentes establecidas. Puede consultar el mismo en el siguiente enlace:

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/componentes/Le\\_interesa\\_conocer/URGENTE\\_Certificados\\_electronicos\\_de\\_proxima\\_caducidad.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/componentes/Le_interesa_conocer/URGENTE_Certificados_electronicos_de_proxima_caducidad.shtml)

